

CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL (COORDINACIÓN) DEL ENCUENTRO GASTRONÓMICO DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS (GASTROLLARXXI) PARA LA EDICIÓN DE 2022 INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION.

Doña Gemma Álvarez Delgado, Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

- 1.- Objeto del Contrato.- El objeto del presente contrato es la prestación de asistencia técnica para el APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL (COORDINACIÓN) del Encuentro Gastronómico de la Montaña Central de Asturias -GastroLlarXXI- (Edición 2022).
- 2.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.- A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.
- 3.- Necesidad de la contratación.- Esta contratación deriva de la necesidad que se tiene como consecuencia de la aprobación por parte de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias de la celebración en la comarca de un Encuentro Gastronómico para la promoción de la cocina rural (Acuerdo de la Asamblea General, de fecha 30 de marzo de 2022). Entre las acciones que forman parte del proyecto, se encuentra el APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL (COORDINACIÓN) del Encuentro Gastronómico de la Montaña Central de Asturias (GASTROLLAR XXI) para la edición de 2022, mediante la contratación de una asistencia técnica.
- 4.- Presupuesto base de licitación.- El cálculo del valor estimado se ha realizado en base al cálculo de costes realizado en la fase de elaboración del documento de trabajo del Encuentro Gastronómico, que se había realizado para la edición de 2021 y que fue objeto de licitación.

Dicho importe se desglosa en la cantidad de 14.850,00 EUROS de base imponible y 3.118,50 EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

5.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de 14.850,00 EUROS, sin incluir el IVA.



6.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias en base al acuerdo tomado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General de la Asociación, de fecha 30 de marzo de 2022, de acuerdo al siguiente reparto entre los Ayuntamientos de la comarca:

Aller: 4.000,00 €	Morcín: 1.322,83 €
Lena: 4.000,00 €	Ribera de Arriba: 1.322,83 €
Mieres: 6.000,00 €	Riosa: 1.322,83 €

- 7.- Plazo de duración del contrato.- La duración del contrato será la fijada en el Pliego de condiciones.
- **8.- Sistema de contratación.-** En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 Euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 Euros.

9.- Invitaciones.- Se cursará un mínimo de tres invitaciones a personas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

- 10.- Criterio de adjudicación.- La adjudicación del contrato se realizará en función de los criterios económicos (oferta más económica).
- 11.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a Dña. Gemma Álvarez Delgado

En Pola de Lena, a 31 de marzo de 2022

Fdo. Gemma Alvarez Delgado

Asociación Montaña Central